



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a dieciocho de octubre de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día cuatro de octubre de 2.011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos, correspondiente a las obras en el cementerio municipal.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
HIJOS DE RAMÓN CANO,S.L.	SUMINISTRO DE HORMIGÓN.	1.057,28
HIJOS DE RAMÓN CANO, S.L.	SUMINISTRO DE HORMIGÓN.	509,76
HIJOS DE RAMÓN CANO, S.L.	SUMINISTRO DE HORMIGÓN Y ALQUILER DE HORMIGONERA.	552,24
TRABIT	SUMINISTRO DE AGLOMERADO.	729,77
EXCAVACIONES PEINADO AGUILAR,S.L.	RETIRADA DE ESCOMBROS.	3.613,75
FORMAC,S.A.	TETRACERO ARMADO, CIMENTOS.	2.716,07
JULIÁN BRIONES PALOMO	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.	3.838,48
JULIÁN BRIONES PALOMO	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.	3.263,92
JULIÁN BRIONES PALOMO	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.	87,08
JULIÁN BRIONES PALOMO	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.	833,11
JULIÁN BRIONES PALOMO	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.	791,60
HIERROS Y ACEROS CIUDAD REAL,S.L.	SUMINISTRO DE HIERROS.	8.645,46
HIERROS Y ACEROS CIUDAD REAL,S.L.	PLACAS Y GARROTAS.	1.457,30
JOSÉ MATEO	SUMINISTRO DE ZAHORRA.	662,95
JOSÉ MATEO	SUMINISTRO DE HORMIGÓN	438,96



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

FERRETERÍA GARCÍA-ABADILLO S.L.	ALQUILER DE HORMIGONERA	382,56
FERRETERÍA GARCÍA-ABADILLO S.L.	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	738,53
FERRETERÍA GARCÍA-ABADILLO S.L.	ALQUILER DE HORMIGONERA	935,17
FERRETERÍA GARCÍA-ABADILLO S.L.	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	1.045,52
LOS PEPOTES,S.A.	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	7.201,07
LOS PEPOTES,S.A.	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	5.352,93

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- En relación con los daños ocasionados en dos señales de tráfico en la Calle Tercio San Fermín, en el término municipal de Alhambra, y de conformidad con el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:
 - Primero.-** Que se solicite a PATRIA HISPANA SEGUROS, S.A., la cantidad de 212,40 euros, de acuerdo con el informe emitido por los servicios técnicos municipales sobre valoración de la reposición de farola.
 - Segundo.-** Que se advierta a PATRIA HISPANA SEGUROS, S.A., de que si en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo no accede a lo solicitado se acudirá, en ejercicio de la acción directa recogida en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 8/2004, al órgano competente de la Jurisdicción Civil.
- De **PEDRO DURO TORRIJOS** se solicita la devolución de tres trimestres correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de vehículo matrícula M-7939-UY por baja del mismo. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la devolución solicitada.
- De **BALDOMERO MARTÍNEZ CLEMENTE** se solicita la ayuda por natalidad que este Ayuntamiento tiene en vigor, por haber nacido su hijo David Martínez Rodado el día 10 de octubre de 2.011. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, su concesión.
- De **JOSÉ RAMÓN BECERRA** se solicita autorización para colocación de placa de vado permanente en inmueble sito en C/ Cervantes nº 12 de la localidad. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, otorgar la autorización solicitada.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**